

Despacho Ministerial Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica República de Costa Rica

San José, 22 de diciembre de 2020 MIDEPLAN-DM-OF-1674-2020

Señor José Luis Araya Alpízar Director General Presupuesto Nacional a. i. Ministerio de Hacienda

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. De conformidad con lo solicitado en el oficio DM-1458-2020, los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República vigentes y el oficio DGPN-0831-2020, le remito los documentos correspondientes al Decreto H-08 (modificación presupuestaria 01-2021), que se resume de la siguiente manera:

Programa o Subprograma		Monto de la Rebaja		Monto del Aumento
856	Ø	22 162 396,00	Ø	22 162 396,00
857	Ø	19 419 950,00	Ø	19 419 950,00
858	Ø	7 116 096,00	Ø	7 116 096,00
859	Ø	3 058 096,00	Ø	3 058 096,00
860	Ø	4 895 061,00	Ø	4 895 061,00
861	Ø	5 445 000 000,00	Ø	5 445 000 000,00
TOTAL	Œ	5 501 651 599,00	Ø	5 501 651 599,00

Dicho traslado se encuentra incluido en el Sistema de Formulación Presupuestaria, módulo de Decretos.

Se adjuntan la certificación de contenido presupuestario N° 0220-2020, las constancias de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos N° MIDEPLAN-ADM-OGEREH-0149-2020, MIDEPLAN-ADM-OGEREH-0150-2020, MIDEPLAN-ADM-OGEREH-0151-2020, MIDEPLAN-ADM-OGEREH-0153-2020; y los oficios de las Jefaturas de Programas Presupuestarios N°: MIDEPLAN-DE-OM-OF-0467-2020, MIDEPLAN-AES-OF-0077-2020, MIDEPLAN-AINV-OF-172-2020, MIDEPLAN-ACI-OF-0162-2020 y MIDEPLAN-AME-OF-0124-2020.

Adicionalmente, es menester indicar que, mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-1639-2020 de fecha 10 de diciembre del 2020, remitido al Despacho del Sr. Ministro de Hacienda, se indicó que la Dirección Ejecutiva se encuentra llevando a cabo negociaciones para







Despacho Ministerial Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica República de Costa Rica

disminuir el pago del alquiler del edificio central, y poder utilizar dichos recursos para sufragar gastos imprescindibles que fueron desfinanciados en el presupuesto 2021, como el pago del correo electrónico en la nube y licencias de software indispensables para el quehacer institucional. Dichos traslados no se incluyen en la presente modificación presupuestaria debido a que no se cuenta con recursos sobrantes en otras subpartidas presupuestarias.

Por otra parte, es importante indicar que los Jefes de Programas Presupuestarios manifestaron que no requieren realizar ajustes a la programación presupuestaria (MAPP) (objetivos, productos, metas e indicadores) de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (No. 9926).

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo Ministra

C: Comisión Plan Presupuesto Institucional Archivo



